



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

Radicación n.º 11001-02-03-000-2024-05152-00

Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Toda vez que el fallo del pasado 29 de noviembre fue recurrido por la accionante, se concede la impugnación ante la Sala de Casación Laboral de la Corte, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Acuerdo 06 de 2002 (Reglamento Interno de esta Corporación).

Se reconoce personería al abogado **Ciro Eduardo Goyeneche Forero** para obrar como apoderado de la tutelante, en los términos del poder conferido al impugnar.

Notifíquese y cúmplase.

FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA

Magistrado

Firmado electrónicamente por:

Fernando Augusto Jiménez Valderrama
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 0663E8EDF1106835DDECD0C2DE161A9429F61F869D28D8EB2931522F799DF207

Documento generado en 2024-12-12